



Proceso No STIC-LP-09-2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las Secretarías de Tecnologías de la Información y la Comunicación y de Gobierno del Departamento de Risaralda realiza (n) el **ESTUDIO DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 12 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 399 de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de Estudios de Sector (V2 24-06-2022), se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, demanda, posibles oferentes, riesgos probables y requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

El Departamento, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Se determinaron las variables para tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un contrato estatal, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO: “ADQUISICION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SIES 123, OPERADO Y MONITOREADO POR LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:





Proceso No STIC-LP-09-2026

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio del Mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. CONTEXTO ECONOMICO

1.1.1. IDENTIFICACION DEL SECTOR

El sector de seguridad electrónica en Colombia ha presentado un crecimiento sostenido, impulsado por la necesidad de fortalecer la seguridad ciudadana, la prevención del delito y la modernización tecnológica de las entidades territoriales.

Las soluciones de videovigilancia han evolucionado hacia sistemas integrados que incluyen:

- Cámaras IP de alta resolución (PTZ y fijas)
- Analítica de video e inteligencia artificial
- Integración con centros de monitoreo
- Almacenamiento centralizado
- Conectividad mediante fibra óptica y redes dedicadas

Este tipo de proyectos se caracteriza por requerir alta especialización técnica, integración de múltiples componentes tecnológicos y experiencia en implementación de sistemas de seguridad a gran escala.

Contexto nacional

En Colombia, el fortalecimiento de sistemas de videovigilancia se enmarca dentro de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Planes Integrales de Seguridad (PISCC), los cuales promueven el uso de tecnología para mejorar la capacidad de reacción de las autoridades.

El Ministerio TIC impulsa el desarrollo de infraestructura de conectividad, lo que facilita la implementación de sistemas CCTV integrados a plataformas de monitoreo en tiempo real.

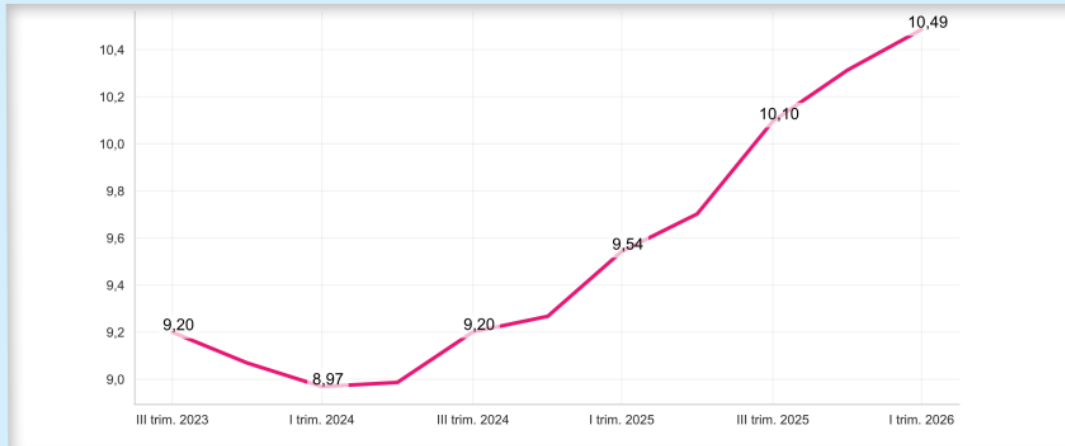
De acuerdo con el **Boletín Trimestral del Sector TIC – MinTIC (Primer trimestre del 2026)**: Al término del primer trimestre de 2026, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 10,49 millones. Gráfico No. 1.





Proceso No STIC-LP-09-2026

Gráfico 1.
Accesos fijos a Internet (millones)⁷

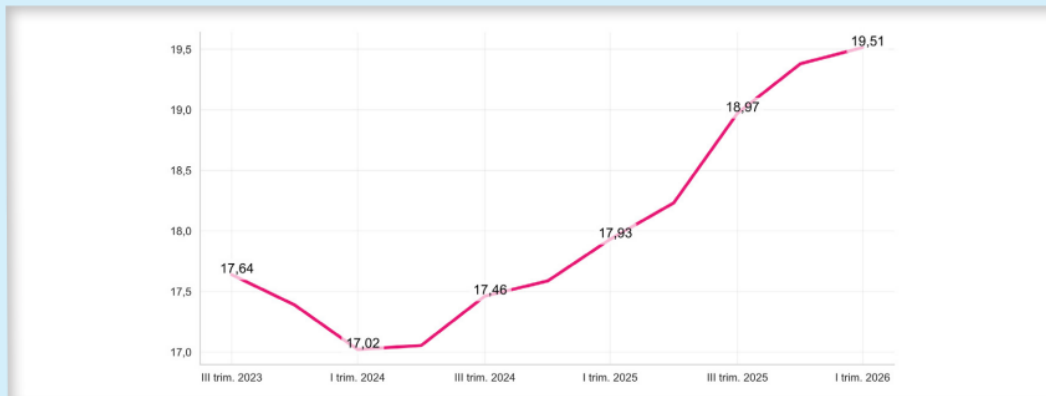


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 3 de julio de 2026. Pr: (1T-2026); Pv: (4T-2025 a 2T-2024); Df: (1T-2024).

Cerca de 950 mil accesos más a Internet que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 9,54 millones.

Por su parte, el número aproximado de accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes en el país se situó en 19 a marzo de 2026. Gráfico No. 2.

Gráfico 2.
Accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes



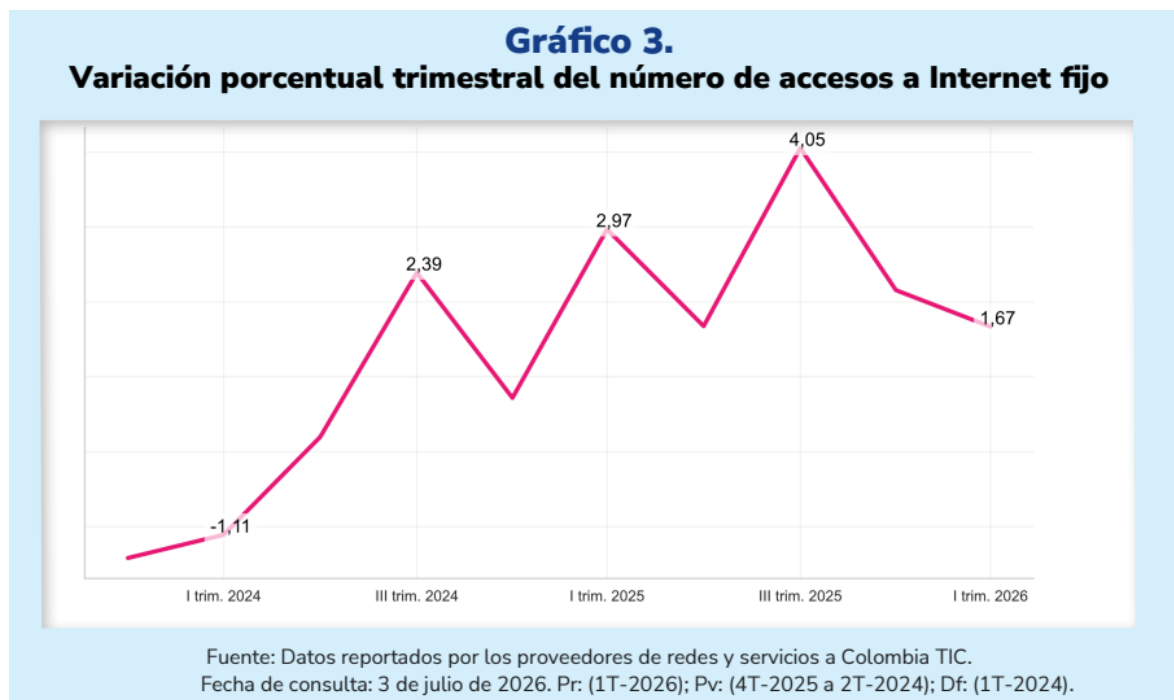
Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC y proyecciones de población del DANE con base en el Censo 2018. Fecha de consulta: 3 de julio de 2026. Pr: (1T-2026); Pv: (4T-2025 a 2T-2024); Df: (1T-2024).





Proceso No STIC-LP-09-2026

Con una variación del 1,67% entre el primer trimestre de 2026 y el trimestre inmediatamente anterior, los accesos fijos a Internet presentaron un crecimiento en valores absolutos mayor de 150 mil accesos, por su parte la variación porcentual presentada en el 2025 para el mismo periodo de análisis fue de 2,97 %. (Gráfico 3).





Proceso No STIC-LP-09-2026



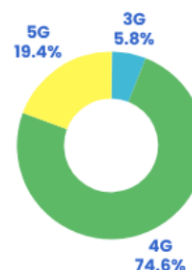
Accesos fijos
10,49 Millones



Accesos a
Internet



Accesos móviles
49,60 Millones



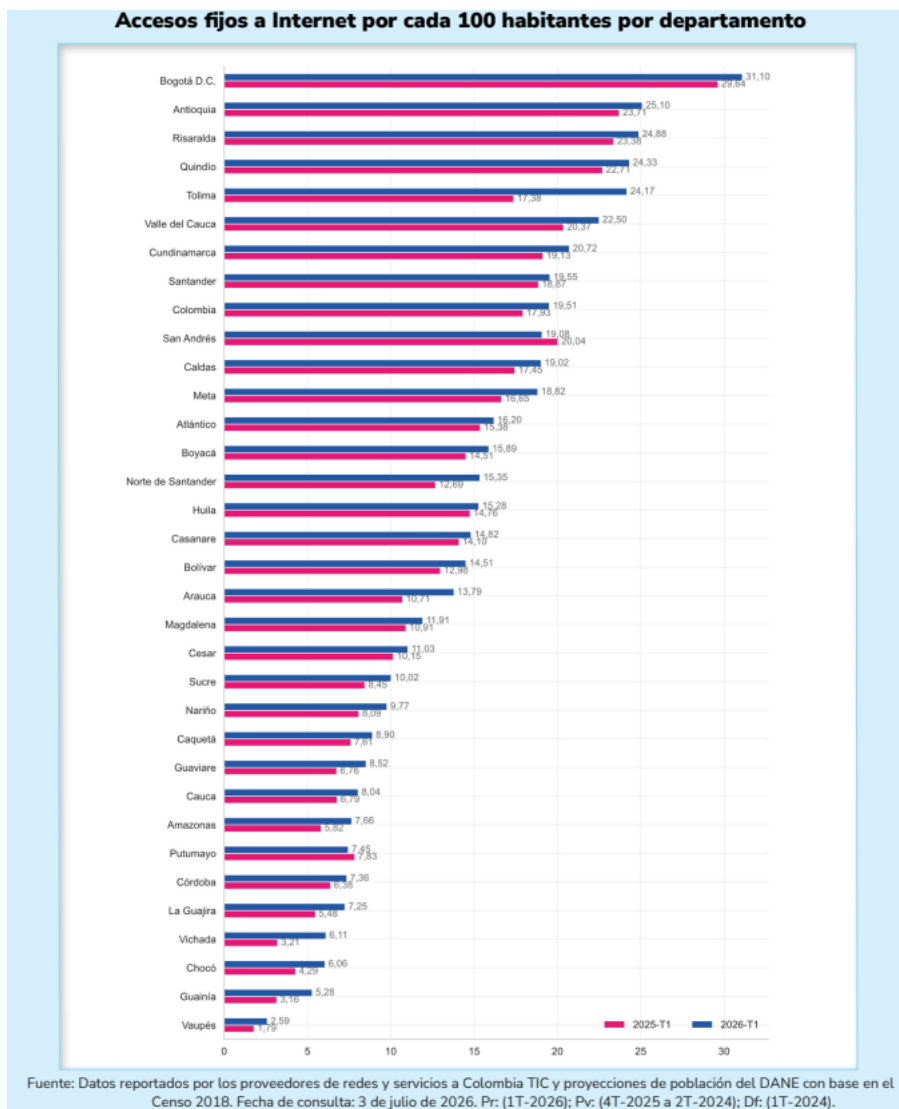
Al término del primer trimestre de 2026, Bogotá, D.C., con 31 accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes, lideró el indicador frente a los 32 departamentos de Colombia, seguida por los departamentos de Antioquia y Risaralda con 25 accesos fijos a Internet por cada 100 habitantes respectivamente.

Departamentos como Meta, Valle del Cauca, Arauca y Tolima presentaron avances importantes en este indicador en el último año. Gráfico 4.



Proceso No STIC-LP-09-2026

Grafico 4.

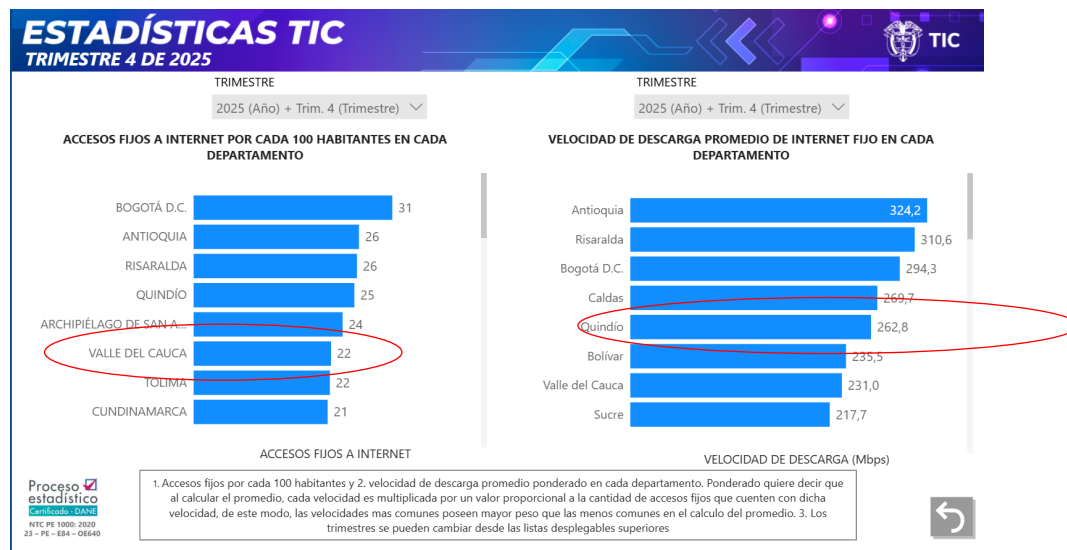


Estas cifras reflejan un entorno nacional y regional favorable para la operación de plataformas SaaS gubernamentales, con infraestructura de conectividad robusta y confiable.





Proceso No STIC-LP-09-2026



Risaralda se ubica en la tercera posición a nivel nacional en acceso fijo a internet por cada 100 habitantes, después de Bogotá DC y Antioquia y en velocidad en la segunda posición después de Antioquia.

1.1.3. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Durante 2026, la persistencia de la inflación en Colombia, aún por encima del rango meta del Banco de la República, incide directamente en la estructuración y ejecución de proyectos de seguridad tecnológica como los sistemas de videovigilancia (CCTV) y centros de monitoreo.

El incremento en el IPC, particularmente en los componentes de bienes tecnológicos y servicios, genera presiones sobre los costos de adquisición de equipos como cámaras, servidores, sistemas de almacenamiento y software de gestión de video. A esto se suman los costos asociados a la conectividad (enlaces de datos, fibra óptica) y a la operación del sistema, incluyendo mantenimiento, soporte técnico y talento especializado. Adicionalmente, la indexación de contratos a variables como el salario mínimo impacta los costos de operación continua de los centros de monitoreo.

En este contexto, los proyectos de seguridad pública deben contemplar estrategias de eficiencia presupuestal, tales como la estandarización tecnológica, compras agregadas o escalonadas y la priorización de zonas críticas. La inflación, por tanto, no solo afecta el costo inicial de inversión, sino también la sostenibilidad financiera del sistema en el mediano y largo plazo.





Proceso No STIC-LP-09-2026

Crecimiento económico (PIB) y su relación con la inversión en seguridad

El crecimiento moderado del PIB colombiano en 2026, impulsado principalmente por el sector servicios, configura un escenario en el cual la inversión pública adquiere un papel clave en la dinamización económica. En este contexto, los proyectos de fortalecimiento de la seguridad, como la implementación de sistemas de videovigilancia en el Departamento de Risaralda, no solo responden a necesidades de orden público, sino que también contribuyen al desarrollo territorial.

La inversión en infraestructura tecnológica de seguridad tiene efectos multiplicadores sobre la economía local, al generar demanda de bienes, servicios especializados, empleo técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales. Además, un entorno más seguro favorece la actividad económica, incentivando el comercio, el turismo y la inversión privada en los municipios intervenidos.

Sin embargo, el contexto de crecimiento moderado implica restricciones fiscales y la necesidad de priorizar proyectos de alto impacto. En este sentido, la articulación con el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias – SIES 123 permite optimizar recursos, evitando duplicidades y potenciando el uso de infraestructura existente, lo que mejora la eficiencia del gasto público.

Dinámica del sector TIC aplicado a la seguridad (CCTV y centros de monitoreo)

En lo corrido de 2026, el sector TIC aplicado a la seguridad presenta una evolución significativa, impulsada por la adopción de tecnologías de videovigilancia inteligente, analítica de video y sistemas integrados de monitoreo. La implementación de soluciones CCTV ya no se limita a la instalación de cámaras, sino que implica la integración de plataformas tecnológicas que permiten la gestión en tiempo real de eventos, la interoperabilidad entre entidades y la toma de decisiones basada en datos.

En el caso del Departamento de Risaralda, el fortalecimiento del sistema de seguridad mediante nuevos puntos de videovigilancia y la adecuación de centros de monitoreo en ocho municipios responde a esta tendencia de modernización tecnológica. La conectividad se convierte en un componente crítico, ya que garantiza la transmisión oportuna y confiable de la información hacia los centros de control, especialmente en zonas con limitaciones geográficas o de infraestructura.

Asimismo, la articulación con el SIES 123 permite consolidar un enfoque integral de la seguridad, donde la videovigilancia se integra con la atención de emergencias, mejorando los tiempos de respuesta y la coordinación interinstitucional. Este modelo favorece la eficiencia operativa y fortalece la capacidad de reacción frente a situaciones de riesgo.





Proceso No STIC-LP-09-2026

Sin embargo, el sector enfrenta desafíos importantes, como la necesidad de garantizar la ciberseguridad de los sistemas, la protección de datos personales, la sostenibilidad del mantenimiento tecnológico y la capacitación continua del talento humano encargado de la operación.

Integración: seguridad tecnológica en un entorno económico retador

El comportamiento del IPC y del PIB en 2026 configura un entorno en el que los proyectos de seguridad tecnológica deben ser estratégicamente diseñados para maximizar su impacto y sostenibilidad. La inflación introduce presiones sobre los costos de implementación y operación, mientras que el crecimiento económico moderado exige una asignación eficiente de los recursos públicos.

En este escenario, el fortalecimiento del sistema de seguridad del Departamento de Risaralda, mediante la implementación de infraestructura de videovigilancia y su articulación con el SIES 123, se posiciona como una iniciativa clave para el desarrollo territorial. Este tipo de proyectos no solo mejora las condiciones de seguridad ciudadana, sino que también contribuye a la competitividad regional y a la confianza institucional.

De esta manera, la inversión en sistemas de seguridad basados en TIC se consolida como un elemento fundamental dentro de las estrategias de desarrollo, siempre que se acompañe de una adecuada planificación financiera, tecnológica y operativa.

FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y SISTEMA SIES.

El Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) es un instrumento financiero creado por los entes territoriales con el objetivo de apoyar la implementación de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia. Este fondo permite la inversión en infraestructura, tecnología, equipos, vehículos, programas de prevención y fortalecimiento institucional, en articulación con la Policía Nacional y demás organismos de seguridad y atención de emergencias. En este contexto, el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES 123 constituye una herramienta tecnológica fundamental que centraliza la atención de emergencias y facilita la respuesta coordinada de entidades como la Policía, el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, organismos de salud, entre otros. La operación eficiente del SIES 123 requiere recursos técnicos y logísticos que, en muchos casos, son financiados a través del FONSET, consolidando así una estrategia integral orientada a mejorar la capacidad de respuesta del Estado frente a situaciones que comprometen la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.





Proceso No STIC-LP-09-2026

El artículo 303 de la Constitución Política designa al Gobernador como agente de la Presidencia de la República para el mandamiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento; en tal sentido, específicamente de conformidad con el numeral 2 del artículo 305 ibidem, los gobernadores dirigen la acción administrativa del Departamento; aseguran el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, procurando la mejor convivencia y seguridad ciudadana, para lo cual brindan apoyo a los organismos de Seguridad y Justicia.

En este orden de ideas, el funcionamiento del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), así como la implementación y operación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES 123, se enmarca dentro de una serie de disposiciones normativas de orden nacional y territorial que establecen las competencias, fuentes de financiación, criterios de inversión y lineamientos técnicos. A continuación, se presentan las principales normas aplicables:

La Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, modificada y prorrogada por la Ley 1421 de 2010, Ley 1438 de 2014, Ley 1779 de 2016, Ley 900 de 2017, Ley 1861 de 2017, Ley 1941 de 2018 y Ley 2126 de 2021, así mismo el Decreto 399 de 2011, dispone que en todos los Departamentos del país deberá funcionar los fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “Fondo Cuenta”, los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad en materia de dotación, de pie de fuerza, actividades de prevención protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

Con relación al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia, las diferentes normas mencionadas establecen los siguientes:

Artículo 122 de la Ley 418 de 1997: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el **artículo 6º. de la Ley 1106 de 2006**, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.





Proceso No STIC-LP-09-2026

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público”.

Por su parte el **artículo 119 de la Ley 418 de 1997** establece: “... En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “fondo cuenta”. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local...”.

Igualmente, el **Decreto 399 de 2011 en el artículo 15** consagra que los recursos del Fondo de Seguridad Territorial-FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecuta la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia que formule el Gobierno Nacional. Igualmente, se establece en dicho Decreto que en el departamento o municipio habrá un comité de orden público, el cual está encargado de estudiar, aprobar hacer, seguimiento y definir la destinación prioritaria de los recursos del FONSET (**Artículos 17 y 18**).

Ahora bien, se tiene que el Fondo de Seguridad requiere manejar los dineros para el cumplimiento de sus funciones, es por ello que cada entidad territorial en la cual opera debe diseñar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC, en el cual se establecen las líneas estratégicas que el departamento o municipio, trazan para afrontar los desafíos que en esta materia se pretenden ejecutar en el cuatrienio.

En relación con eso, para diseñar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Risaralda 2024-2027, se ha adoptado una metodología estructurada que integra tanto los análisis cuantitativos como cualitativos. Este enfoque se basa en la convicción de una comprensión completa de las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana, a partir de la combinación de datos concretos y las percepciones y experiencias de los ciudadanos y de las entidades involucradas.





Proceso No STIC-LP-09-2026

Para asegurar una base normativa sólida para el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de Risaralda, se llevó a cabo una revisión exhaustiva y meticulosa de la legislación vigente en Colombia, con especial enfoque en la seguridad ciudadana y convivencia.

Esta revisión incluyó la evaluación de leyes, decretos y políticas públicas que han sido fundamentales en la conformación de los marcos de seguridad y convivencia anteriores, específicamente revisando los periodos 2012-2015, 2016-2019 y 2020-2023. Durante esta revisión, se identificaron aspectos clave que necesitaban actualización y ajustes debido a cambios legislativos y contextuales que han surgido en los últimos años, asegurando así que el nuevo plan se alinee con las disposiciones legales más recientes.

Los PISCC se alinean y complementan con diversas políticas públicas y planes de desarrollo tanto nacionales como regionales. Estos planes no solo proporcionan un marco de acción, sino que también ofrecen directrices específicas para abordar las problemáticas municipales de seguridad y convivencia. En Risaralda, el PISCC se desarrolla considerando los lineamientos del El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, titulado “Colombia, potencia mundial de la vida” y se integra con las políticas departamentales para asegurar una implementación coherente y efectiva. El PND se estructura en 5 ejes transformacionales. El segundo de los cinco transformacionales del PND “Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana” busca ir más allá de la tradicional seguridad basada en la fuerza, hacia una seguridad humana integral. Se orienta a proteger la vida, los derechos y garantizar justicia social y convivencia pacífica en los territorios

Este Plan Nacional se encuentra articulado con los planes y programas desarrollados por el Gobierno Local, específicamente en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE”, en este Plan, Risaralda aborda desafíos significativos en materia de seguridad y convivencia ciudadana que demandan un enfoque multifacético y profundamente arraigado en principios de equidad e inclusión. Este enfoque está detalladamente incorporado en la Dimensión 4 – Buen Gobierno - Gestión y Fortalecimiento Institucional, Sector Gobierno Territorial del plan, donde se subraya la necesidad de adoptar estrategias innovadoras que no solo respondan a las necesidades municipales, sino que también respeten y fortalezcan el marco normativo nacional.

Así las cosas, y conforme a la normatividad, planes y programas expuestos, se tiene que la Gobernación de Risaralda, estableció que la Secretaría de Gobierno es la encargada de articular las políticas que orienta el Ministerio del Interior, en particular, las definidas para proteger los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el departamento y coordinar las políticas que establezca el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Ministerio de Justicia y del Derecho, en particular las definidas





Proceso No STIC-LP-09-2026

para preservar el orden público justicia seguridad y convivencia ciudadana y las orientadas a la participación ciudadana el fortalecimiento de la democracia y la organización comunal.

De igual forma, mediante el CONPES 4064 de 2021 denominado, “Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad-SIES a nivel nacional para la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de la cobertura de los sistemas existentes y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas”, se busca garantizar el apoyo de la nación para la financiación del proyecto destinado a aumentar la cobertura y renovar las herramientas tecnológicas para apoyar eficaz y eficientemente la mejora en las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia, así como, incrementar la infraestructura tecnológica para apoyar en la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país e incrementar los compromisos de las instituciones nacionales y territoriales para la unificación de esfuerzos que mejoren condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el país.

Se establece la insuficiencia en la cobertura y en el soporte de los subsistemas SIES en sus componentes:

- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- Número Único de Seguridad y Emergencia (NUSE 123)
- Infraestructura de las comunicaciones

Asimismo, se resalta que pese al incremento en los cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y en el pie de fuerza policial destinado a vigilancia; dicho fortalecimiento no ha venido acompañado de un aumento y mejoramiento de los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio de vigilancia.

De acuerdo con información de los sistemas de videovigilancia suministrada por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional, esta tecnología permite el monitoreo y seguimiento de los motivos de policía a través del Circuito Cerrado de Televisión – CCTV (28.494 cámaras – 454 centros monitoreo), de las cuales 12.497 se encuentran fuera de servicio (43.85%) y 15.997 en servicio (56.14%). En atención a esto, se realizó la articulación con los entes territoriales para la presentación de proyectos ante el Ministerio del Interior, viabilizando 69 proyectos enfocados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a través de la implementación de sistemas de videovigilancia.





Proceso No STIC-LP-09-2026

Así mismo, se evidencian datos relevantes sobre la obsolescencia y desgaste de algunas herramientas tecnológicas como los radios de red de la Policía Nacional, los cuales son indispensables para atender los casos de policía pues, a través de estas herramientas tecnológicas, se realiza la comunicación entre el operador del NUSE 123 y las patrullas de policía.

SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA EN COLOMBIA

La situación de la industria en Colombia con la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es positiva y en constante crecimiento. El sector TIC ha demostrado ser un motor de desarrollo económico, creando oportunidades y mejorando la productividad de las empresas.

Avances y crecimiento:

- **Aumento del valor agregado:**
El sector TIC ha experimentado un crecimiento notable en su valor agregado, alcanzando 53,6 billones de pesos en 2024, un aumento del 3,0% respecto a 2023.
- **Exportaciones:**
El sector de software y TI generó ingresos por 1.050 millones de dólares en 2023, representando el 9% de las exportaciones totales de servicios del país.
- **Aumento de la productividad:**
Las TIC han impulsado la productividad de las empresas, permitiéndoles generar más bienes en menos tiempo y con mejor calidad.
- **Creación de empleos:**
El sector TIC ha contribuido a la creación de empleos de alto valor agregado, especialmente en áreas como la inteligencia artificial, la computación cuántica y el blockchain.
- **Digitalización de la sociedad:**
Cada vez más colombianos utilizan las TIC para acceder a servicios educativos, financieros y gubernamentales.

Desafíos y brechas:

- **Brecha digital:**
A pesar del avance, aún existe una brecha digital, especialmente en las microempresas y en algunas regiones del país.
- **Falta de conocimiento:**
Se identificó que un porcentaje importante de personas tiene dificultades para manejar y aplicar las TIC, lo que puede estar relacionado con la falta de acceso a capacitación y formación.





Proceso No STIC-LP-09-2026

- Asimetría en la distribución de la tecnología:**

Aunque se han logrado avances en la disponibilidad de tecnología de acceso por fibra óptica, aún existen diferencias en la distribución de la tecnología en diferentes regiones del país.

Colombia ha avanzado significativamente en la adopción y uso de las TIC, lo que ha impulsado el desarrollo económico y la transformación digital del país. Sin embargo, aún existen desafíos como la brecha digital y la falta de conocimiento, los cuales requieren de esfuerzos continuos para garantizar una mayor inclusión y equidad en el acceso a las TIC.

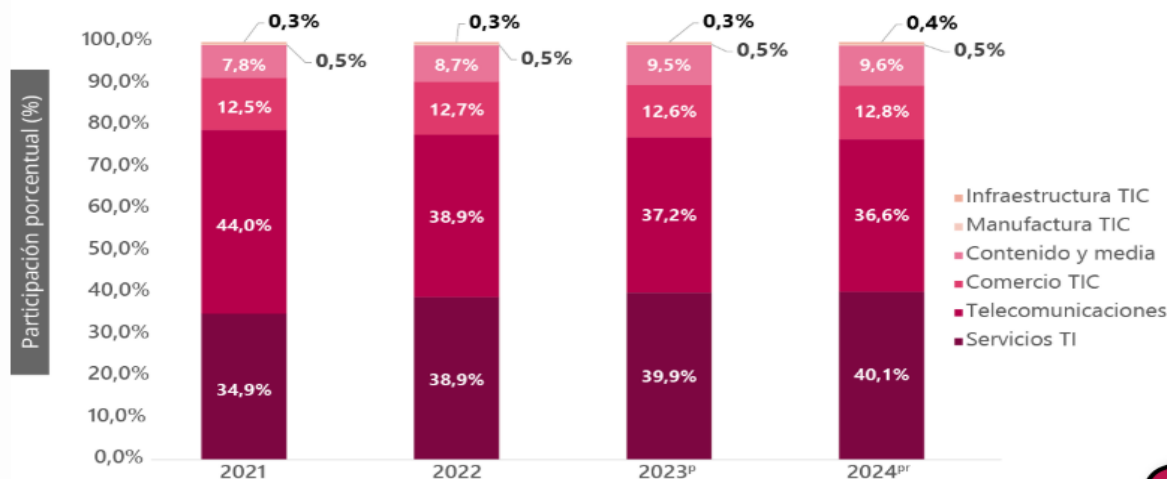
Información 2022 - 2024pr

En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024pr, mientras que en 2023p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)

Participación porcentual del valor agregado de las actividades TIC 2021 - 2024pr



Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC





Proceso No STIC-LP-09-2026

El sector TIC para 2024pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2023p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

CONTEXTO TÉCNICO

Para el proceso “ADQUISICION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SIES 123, OPERADO Y MONITOREADO POR LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, según la normatividad técnica vigente en Colombia y manual de Colombia Compra Eficiente, se cuenta con la siguiente ficha técnica, en cuanto a sus características para el legal cumplimiento de proceso de contratación en el año 2026, en la Gobernación de Risaralda.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	UN	57
2	UPS 1.5KVA (para cámara)	UN	57
3	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN (*)	UN	57
4	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	UN	38
5	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UN	38
6	CORONAS ANTIESCALATORIAS	UN	38
7	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UN	38
8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara)	UN	38
9	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UN	38
10	SWITCH DE FIBRA ÓPTICA PARA CÁMARAS - TIPO 1	UN	42
11	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	UN	17.544
12	JOYSTICK DE OPERACIÓN	UN	8
13	MONITOR OPERADOR CCTV	UN	8
14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UN	8
15	UPS 3KVA RACK	UN	8
16	CONTROL DE ACCESO FACIAL MINI SPLIT	UN	8
17	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU TIPO	UN	8





ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

18	CANAL DE DATOS MPLS 30 MBS DEDICADOS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 - (INCLUYE AMPLIACIÓN DEL CANAL DEL CCM EN PEREIRA A 300 MBPS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027)	UN	8
19	GABINETE EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	UN	4
20	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UN	4
21	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	UN	4
22	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	UN	4
23	ADAPTACIÓN CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS (Apía, Marsella, Balboa, Santuario)	UN	4
24	ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CENTRO DE CONTROL	UN	4
25	TABLERO ELECTRICO NORMAL Y REGULADA	UN	4
26	EXTINTOR CO2 INCLUYE AVISO	UN	4

Clasificación UNSPSC

Para este proceso se identifican los siguientes códigos aplicables del Clasificador de Naciones Unidas:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
43	22	15	SIATEMAS DE GESTION DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	26	EQUIPOS DE SERVICIO DE RED
43	22	33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
45	12	15	CÁMARAS
45	12	16	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46	17	16	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
72	10	15	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	15	12	SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCION Y ENFIRAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	17	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
81	10	15	INGENIERIA CIVIL





Proceso No STIC-LP-09-2026

81	11	22	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83	10	18	SERVICIOS ELECTRICOS

Esta clasificación permite estandarizar el objeto contractual y facilita la búsqueda de antecedentes en SECOP.

1.1. CONTEXTO REGULATORIO

El artículo 303 numeral 1º de la Carta Política designa al Gobernador como Agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y específicamente de conformidad con el numeral 2º del artículo 305 ibidem, los Gobernadores dirigen la acción administrativa del Departamento; aseguran el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de manera especial procurando la mejor Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Los Fondos de Seguridad originariamente fueron creados a través del artículo 122 de la Ley 106 de 1993, como “Fondos - Cuenta”, a distribuirse según las necesidades regionales de seguridad, siendo administrados por el Gobernador o Alcalde, o por el Secretario de Despacho en quién se delegase dicha facultad. Con los recursos recaudados y administrados en dichos fondos se buscó dotar a las fuerzas armadas de Colombia, de fuentes de financiación que les permitiera afrontar de manera exitosa la ofensiva de los grupos ilegales, al tiempo que se establecieron los mecanismos para que las entidades públicas del orden territorial contribuyeran a la financiación y dotación de las fuerzas armadas.

Posteriormente, conforme a la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, Decreto reglamentario 2170 de 2004, Ley 1106 de 2006, modificada y prorrogada por la Ley 1421 de 2010 y su Decreto 399 de 2011 y la Ley 1738 de 2014, se dispuso que en todos los departamentos del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “Fondo Cuenta”. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades que se presenten en cada región.

El Decreto 399 de 2011 en el artículo 15 consagra que los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia que formule el Gobierno Nacional, y que en el mismo sentido, en el departamento o municipio, habrá un Comité de Orden Público el cual estará encargado





Proceso No STIC-LP-09-2026

de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación prioritaria del FONSET, conforme a lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Decreto 399 de 2011.

Dichos Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el Gobernador o el Alcalde, según el caso, "... como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo específico, es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del Orden Público".

De acuerdo al anterior marco normativo y ante el deber constitucional que le asiste al Departamento de Risaralda en relación al logro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado conforme a los cuales, al Estado le asiste la obligación de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, se encuentra establecida una Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en desarrollo de la cual, las entidades tanto del orden nacional como territorial cuentan con una herramienta fundamental, como lo son los Fondos de Seguridad, creados mediante la Ley.

Para la operación de estos Fondos, se requiere como se señaló en líneas anteriores, diseñar e implementar por parte de cada entidad territorial, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC-, en el cual se establecen las líneas estratégicas que el Departamento o Municipio, según corresponda, trazan para afrontar los desafíos que en esta materia se pretenda ejecutar en el cuatrienio.

Siendo así, el Departamento del Risaralda, diseñó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2024 - 2027, el cual para su elaboración contó con la participación conjunta con las autoridades territoriales de seguridad, justicia, defensa e inteligencia con presencia en el departamento, mediante el cual a partir de la implementación de una serie de estrategias, programas y acciones específicas integrales, se encuentra enfocado a presentar acciones efectivas en procura de afrontar y disminuir las problemáticas que generan los hechos delictivos en el territorio, coadyuvando a afianzar relaciones sociales de respeto a la vida y de protección a los derechos humanos y colectivos de la población.

Es por ello, que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Departamental, está diseñado bajo los lineamientos establecidos en la Política Marco Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, convirtiéndose este en un instrumento de planeación, articulación y gobernanza, así como en un pilar fundamental de las acciones tanto administrativas como operativas para contrarrestar las conductas delictivas y contravencionales que afectan la seguridad, la tranquilidad, y la salubridad,





ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

transversalizando elementos del orden público y de la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Es así como la Gobernación de Risaralda, presentó el día 28 de marzo ante el Tercer Comité de Orden Público Departamental, su solicitud de cofinanciación al proyecto de ampliación y modernización del sistema integrado de seguridad y emergencias – SIES 123 ante lo cual se determinó que el Departamento aportaría \$ 2.200.000.000 en recursos FONSET.

Además, esta necesidad se encuentra ubicada en el PISCC Departamental en el **Proyecto 1: Ojos y oídos en Todas Partes** - Fortalecer el sistema de CCTV, SIES 123 y de comunicaciones en zonas de alta incidencia de hurtos.

En consecuencia, y estando debidamente aprobado por los organismos de seguridad del Departamento, se adelantará el proceso contractual para la realización de un contrato para la ampliación del sistema integrado de emergencia y seguridad “SIES 123” en los municipios de Apía, Balboa, La Celia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía y Santuario, según los CDP expedidos por cada municipio y la Gobernación de Risaralda con cargo a los recursos del fondo de seguridad territorial FONSET.

FECHA	CD P	VALOR	ENTIDAD	CONCEPTO
29/04/2025	402	100.000.000	MUNICIPIO DE APIA	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE APIA Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) SUBSISTEMAS NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC
22/05/2025	590	30.000.000	MUNICIPIO DE BALBOA	CONVENIO
15/05/2025	333	30.000.000	MUNICIPIO DE LA CELIA	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CELIA Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) SUBSISTEMAS NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS





ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

				LINEAMIENTOS DEL PISCC
14/05/2025	265	100.000.000	MUNICIPIO MARSELLA DE	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARSELLA Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) SUBSISTEMAS NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC.
5/05/2025	402	150.000.000	MUNICIPIO MISTRATO DE	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE MISTRATO Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) SUBSISTEMAS NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC
15/05/2025	385	300.000.000	MUNICIPIO PUEBLO RICO DE	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) SUBSISTEMAS NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC
9/05/2025	558	200.000.000	MUNICIPIO QUINCHIA DE	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE QUINCHIA Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) SUBSISTEMAS NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC
5/04/2025	195	120.000.000	MUNICIPIO SANTUARIO DE	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTUARIO Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y





**ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**

Proceso No STIC-LP-09-2026

				SEGURIDAD (SIES) SUBSISTEMAS NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC
8/05/2025	223 6	2.200.000.00 0	GOBERNACION DE RISARALDA	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SIES 123, OPERADO Y MONITOREADO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
TOTALES		3.230.000.00 0		

OTROS ASPECTOS

¿Existe Acuerdo Marco de Precios para realizar esta contratación o pliego tipo?

No existe Acuerdo de Marco de precios para satisfacer la necesidad planteada, de igual manera no aplican los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social al presente proceso de adquisición, suministro e instalación de dispositivos y equipos tecnológicos para el fortalecimiento del sistema CCTV y SIES 123. De conformidad con la Ley 2022 de 2020, dichos documentos tipo son de obligatorio cumplimiento únicamente en procesos cuyo objeto corresponda a la ejecución de obra pública.

En cuanto al alcance de la infraestructura institucional, el glosario de los documentos tipo señala que el grupo de ocupación institucional de seguridad pública comprende edificaciones o espacios destinados a la atención de emergencias y la preservación del orden público, tales como estaciones de policía, estaciones de bomberos, centros de comando e instalaciones militares. Esta definición está asociada a infraestructura física o edificaciones, es decir, a bienes inmuebles que son construidos, adecuados o intervenidos materialmente para el cumplimiento de dichas funciones.

En el presente proceso el objeto contractual no corresponde a la construcción, ampliación, adecuación o intervención estructural de edificaciones, sino al suministro, instalación e integración de soluciones tecnológicas como cámaras, software, redes y equipos de conectividad. Las actividades de obra civil previstas, tales como





**ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**

Proceso No STIC-LP-09-2026

canalizaciones, instalación de postes o adecuaciones eléctricas, son accesorias y necesarias para la implementación del sistema, pero no constituyen una obra pública ni el núcleo del contrato.

En consecuencia, al no tratarse de un contrato de obra pública ni de una intervención sobre edificaciones en los términos definidos por los documentos tipo, no resulta obligatoria su aplicación, incluyendo lo relacionado con la infraestructura institucional de seguridad pública. Por tanto, el proceso puede estructurarse válidamente como un contrato de suministro e instalación de tecnología, conforme a las reglas generales de la contratación estatal.

¿El proceso está cobijado por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio?

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente sobre el manejo de acuerdos comerciales y en concordancia con el principio de transparencia, la Gobernación de Risaralda, en calidad de entidad estatal cubierta por tratados internacionales con capítulo de compras públicas, verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes para este proceso contractual.

Este análisis se realiza con base en:

El objeto contractual,

El valor estimado del contrato,

La cobertura de la Entidad en los anexos de los tratados, y

La existencia de excepciones específicas.

Tabla de verificación de Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	¿Entidad cubierta?	Umbral aplicable en USD*	¿Supera umbral?	¿Objeto excluido?	¿Aplica al proceso?
Alianza del Pacífico (AP)	Sí	30.000	Sí	No	✓ Sí
Tratado con Estados Unidos (TLC)	Sí	40.000	Sí	No	✓ Sí
Acuerdo con la Unión Europea (UE)	Sí	40.000	Sí	No	✓ Sí





ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

Acuerdo con AELC (Suiza, Noruega, etc.)	Sí	40.000	No	—	✗ No
CAN – Comunidad Andina	Sí	No tiene umbral mínimo	—	No	✓ Sí
Acuerdo con Corea del Sur	Sí	100.000	No	—	✗ No

El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los tratados con la Alianza del Pacífico, Estados Unidos, la Unión Europea y la CAN, dado que:

- El objeto contractual (suministro de equipos y conectividad para CCTV y SIES 123) no está exceptuado en dichos tratados.
- El valor estimado del contrato supera los umbrales establecidos en al menos tres acuerdos.
- La Gobernación de Risaralda está listada como entidad cubierta en los anexos correspondientes.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En el periodo 2021-2024, la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda ha suscrito cinco (5) convenios interadministrativos relacionados con la adquisición o instalación de sistemas de videovigilancia, conectividad y equipos tecnológicos para la seguridad ciudadana. Dichos procesos se adelantaron bajo las modalidades de contratación directa, con valores que oscilaron entre los 200 y 900 millones de pesos. Se utilizó en la mayoría de los casos el SECOP II y se realizaron con recursos del FONSET.





ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

#	MODALIDAD	# DE REFERENCIA	OBJETO	FECHA	CONTRATO #	VALOR	ENTIDAD ESTATAL
1	Contratación directa	SG-CA-003-2021	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES SUBSISTEMAS NUMERO UNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	12/11/2021	CO1.PCCNTR.3019589	600.000.000	MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL
2	Contratación directa	SG-CA-001 de 2023	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DOSQUEBRADAS Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES SUBSISTEMAS NUMERO UNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	20/06/2023	CO1.PCCNTR.5007275	900.000.000	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
3	Contratación directa	SG-CA-002 de 2023	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES SUBSISTEMAS NUMERO UNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC	4/07/2023	CO1.PCCNTR.5074071	250.000.000	MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA
4	Contratación directa	SG-CA-003 de 2023	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CELIA Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES SUBSISTEMAS NUMERO UNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC	28/06/2023	CO1.RECEIPT.17486571	200.000.000	MUNICIPIO DE LA CELIA
5	Contratación directa	SG-CA-004 de 2023	AUNAR FUERZAS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MARSELLA Y LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES SUBSISTEMAS NUMERO UNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PISCC	28/06/2023	CO1.RECEIPT.17473763	200.000.000	MUNICIPIO DE MARSELLA

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Este tipo de objetos para procesos de contratación hacen parte de las necesidades del sector público en Colombia, el cual contribuye al normal funcionamiento de las instituciones del estado, y se encuentran relacionados en la plataforma de contratación estatal del SECOP I Y SECOP II.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la Información
y la Comunicación
Secretaría de Gobierno
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

#	ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD	# DE REFERENCIA	OBJETO	FECHA	CONTRATO #	VALOR	PROVEEDOR
1	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	Mínima cuantía	MC 42-2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS A INSTALACIONES A CARGO DE LA DSAJ	24/12/2020	CO1.PCCNTR.2079149	80.445.006	SINERGY SAS
2	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Contratación directa	CD-2342-2021	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN CON UN SISTEMA TRONCALIZADO DE COMUNICACIÓN INSTALADO EN EL COMPLEJO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES 123	17/12/2021	CO1.PCCNTR.3114611	999.999.883	RAYCO S.A.
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Selección abreviada menor cuantía	171COGFM DIADF 2022	1) SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, 2) MANTENIMIENTO DEL ACTUAL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y 3) ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DE CCTV PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	11/08/2022	CO1.PCCNTR.3852711	680.500.000	HELIOS T&I S.A.S
4	MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL	Licitación pública	SGM-LP-393-2022	MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD NUSE 123 Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEO VIGILANCIA CCTV EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA.	16/09/2022	CO1.PCCNTR.4015612	1.249.329.266	ELATIN S.A.S
5	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	Licitación pública	LP-065-2023	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SIES 123, OPERADO Y MONITOREADO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	12/10/2023	CO1.PCCNTR.5406837	1.608.500.000	ELATIN S.A.S
6	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	Contratación directa	MDC-SG-CDCO-001-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN DE COMPONENTES PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE CANDELARIA	27/07/2023	CO1.PCCNTR.5161826	3.200.000.000	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
7	MUNICIPIO DE TUNJA	Contratación directa	CD-AMT20712023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P. PARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE DEL SIES 123 EN LA CIUDAD DE TUNJA	15/12/2023	CO1.PCCNTR.5659880	220.000.000	EMTEL S.A. E.S.P.
8	GOBERNACION DEL QUINDIO	Contratación directa	CONVINTERAD-030-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA OSCURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET	7/06/2024	CO1.PCCNTR.6374371	617.302.586	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. ESP
9	MUNICIPIO DE MANIZALES	Contratación directa	2402050305	GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 123 Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES	5/02/2024	CO1.PCCNTR.5890889	580.000.000	PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN
10	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE GOBIERNO	Contratación directa	SGO-CDCTI-455-2024	CONSULTORIA DE ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SIES -CSA	16/12/2024	CO1.PCCNTR.7141392	8.000.000.000	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
11	BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	Mínima cuantía	035-ARC-CBNL05-2025	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CANTON MILITAR JABAL ROJO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	22/05/2025	CO1.PCCNTR.7964303	52.406.767	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS

Como parte de las herramientas de Colombia Compra Eficiente se utiliza el Secop II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación a través de la herramienta de Abastecimiento Estratégico.

De acuerdo a la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la demanda a nivel nacional, con base en el Clasificador de Bienes y Servicios 4617 y 7215 ha sido el siguiente:

Información recopilada entre las vigencias 2020 al 2025

Versión. 01

Vigencia:11-2025

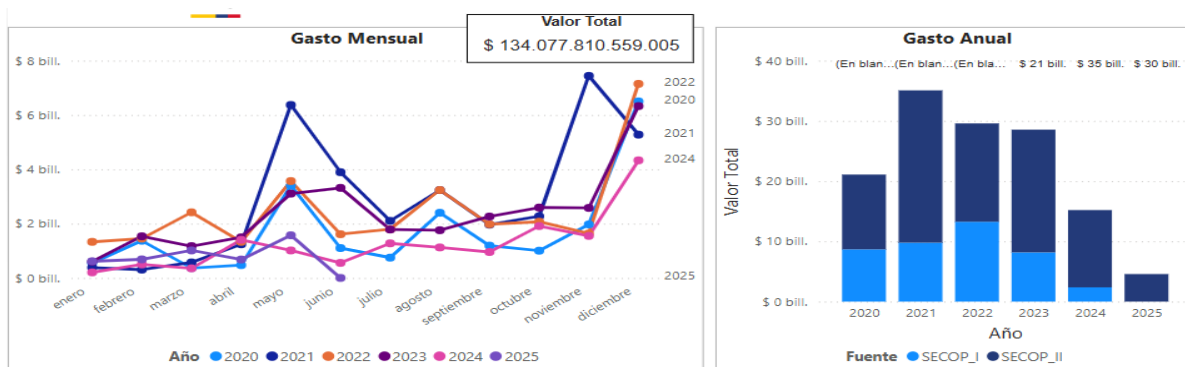


Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

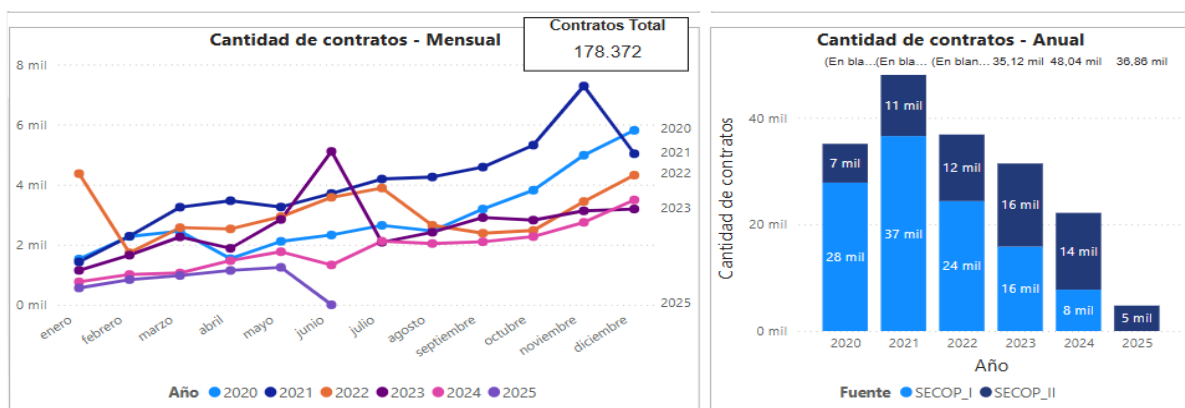


ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026



Según el comportamiento del gasto discriminado por año en la categorización de la compra pública relacionada anteriormente, en los sistemas de información de contratación estatal, registra la información de gasto de las vigencias 2020 a junio 03 de 2025 con un total de \$134.077.810.559.005 desagregándose en SECOP I: \$42.255.554.823.830 y en SECOP II: \$ 91.822.255.735.175

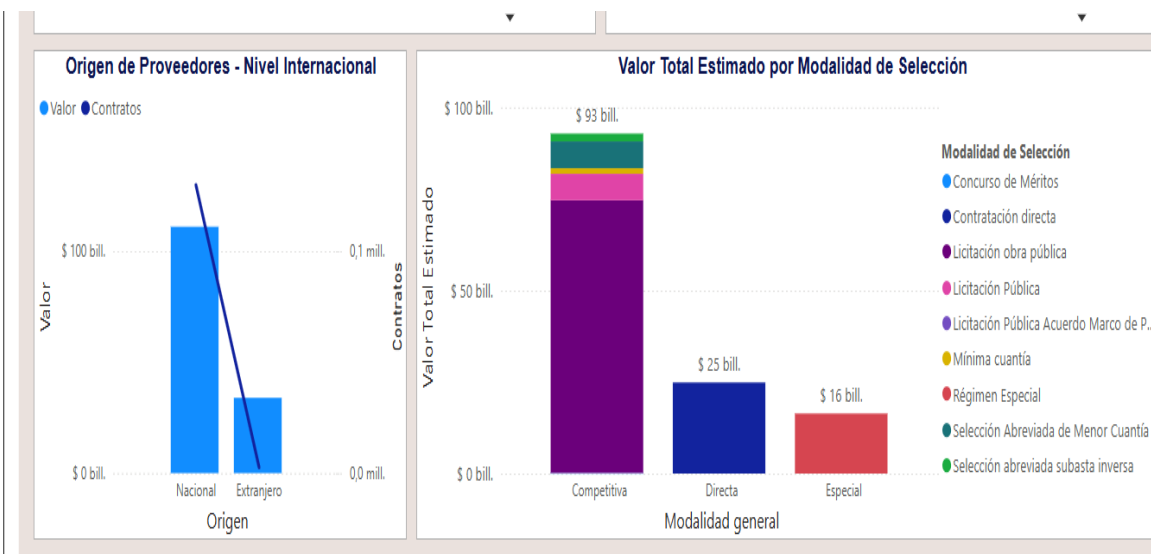
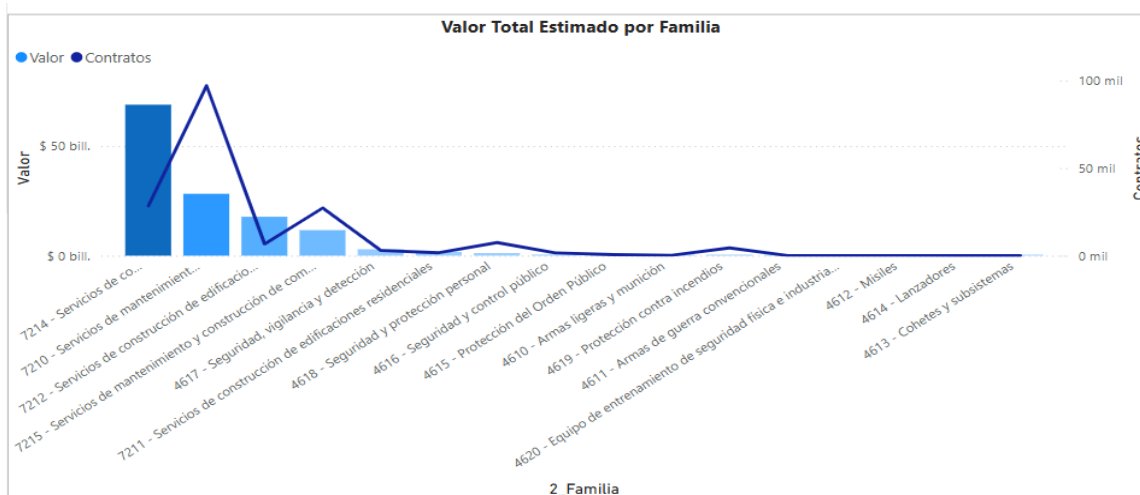


De acuerdo a la información contractual cargada en los sistemas de información de contratación (SECOP I y SECOP II), el Modelo de Abastecimiento Estratégico registra la celebración de contratos con la misma categorización de compra pública por año que ha realizado la entidad estatal. Entre las vigencias 2020 a junio 03 de 2025 se han transado 178.372 contratos, total SECOP I: 112.372 y total SECOP II: 66.000.



**ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA**

Proceso No STIC-LP-09-2026



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este segmento describe el proceso de caracterización, que tiene como propósito contextualizar las variables que impactan el mercado del sector al que pertenece la categoría de la compra pública a evaluar, del presente proceso. Para el desarrollo de ello, se tiene en cuenta la información estadística calculada por la herramienta de visualización para el análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para todo lo relacionado con la gestión de la compra pública.





Proceso No STIC-LP-09-2026

El mercado actual cuenta con proveedores especializados en soluciones de videovigilancia, conectividad y servicios TIC, los cuales ofrecen diferencias en:

- Líneas de producto: cámaras IP, domos PTZ, NVR, switches PoE, UPS, servidores, software de videoanalítica.
- Calidad: cumplimiento de normas ONVIF, certificación ISO, durabilidad IP66/IK10.
- Servicio al cliente: instalación, soporte 24/7, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Tecnología: equipos con inteligencia artificial, reconocimiento facial, analítica de video en la nube.
- Cobertura: proveedores con presencia nacional, capacidad técnica en Risaralda y atención en menos de 48 horas.

3.1. PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO DEL SECTOR

Se identificó los siguientes posibles oferentes de la obra, bien o servicio del sector que registran dentro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que puedan cumplir con el objeto del presente proceso.

Nombre	Nit
Elatin SAS	900.424.944
Compania de ingenieros de sistemas asociados	800.143.512
FUNDACIÓN PRIDECO	900.569.519
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.	890.205.950
C I WARRIORS COMPANY SAS	900.916.649
SITECSYS S A S	900.651.802

La información contractual que reposa en el modelo MAE sobre la categorización de la compra, arroja los siguientes resultados:

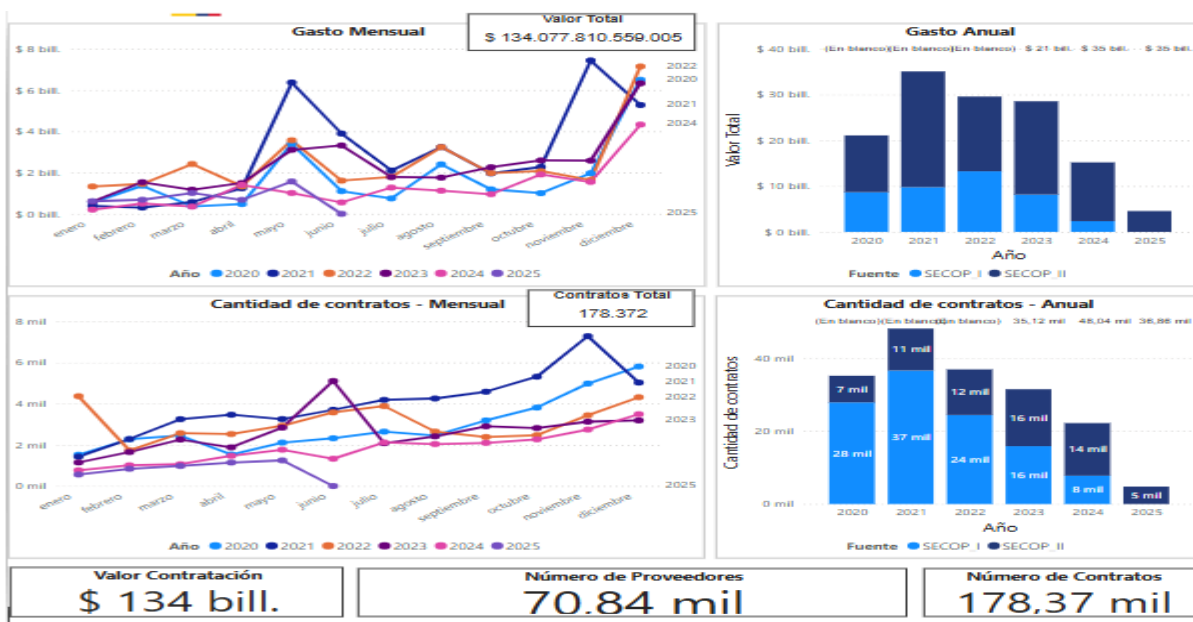




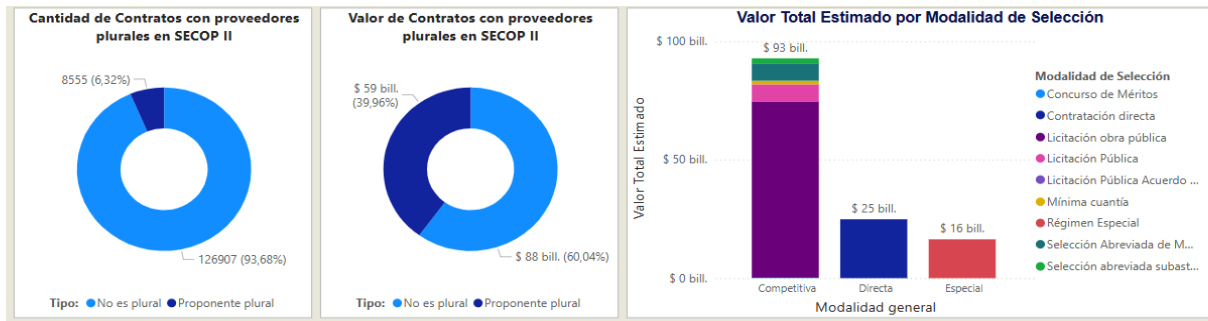
ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

El valor de contratación total es de \$134.077.810.559.005 equivalente a una cantidad de 178.372 contratos transados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), distribuido en 70.840 proveedores



De acuerdo a las modalidades de contratación aplicadas en los diferentes procesos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), reposa la siguiente información:



4. ESTUDIO DE MERCADO

REVISIÓN DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES

Versión. 01
Vigencia:11-2025





Proceso No STIC-LP-09-2026

Para la elaboración del estudio y análisis de mercado como soporte económico para estimar el valor de la presente contratación, la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, solicitó cotizaciones a diversos proveedores que podrían ofertar los suministros y servicios requeridos según el sector del mercado disponible para el suministro de dispositivos y equipos para el SIES - DERIS, los cuales son constatables en las cotizaciones anexas al estudio previo y hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual. Estas solicitudes se realizaron utilizando el correo electrónico como canal de comunicación. Para este proceso se adquirieron resultados de la información suministrada por los siguientes negocios y/o empresas:

1. ELATIN S.A.S. – Nit: 900.424.944-2 – Carrera 16 BIS # 11-34 Tel: 6063394141 - Pereira.
2. INFORTEC – Nit: 900.991.717-8 – Carrera 7 # 18-21, Of. 310, Ed. Antonio Correa – Cel: 3176472841 - Pereira.
3. INTEGRADORES TECNOLOGICOS S.A.S. – Nit: 900.620.752-5 – Carrera 10 SUR No. 69-137 T 1 A 1101 ET 1 Barrio Picañelita – Cel: 3041601240 - Ibagué.

Todos los proponentes presentaron sus propuestas sin IVA acogiéndose a lo dispuesto en el Estatuto Tributario Artículo 477, literales m, n, o. Luego de analizar la norma en comento, se determina que es aplicable dado que las actividades relacionadas con el suministro de dispositivos y equipos para el SIES - DERIS de los municipios de Apía, Balboa, La Celia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía y Santuario, tienen destino la fuerza pública, en el caso particular, al Departamento de Policía Risaralda quien es la encargada de prestar sus servicios en estos municipios y por ende opera el sistema.

De acuerdo con lo anterior, la Gobernación de Risaralda establece el valor oficial del presente proceso contractual para “ADQUISICION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SIES 123, OPERADO Y MONITOREADO POR LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.249.981.433).**

El resumen del análisis de las propuestas quedaría así:





ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL
1	CÁMARAS DOMO PTZ. TIPO 1.	UN	57	\$ 6.930.900	\$ 7.490.000	\$ 5.867.000	\$ 6.762.633	\$ 385.470.100
2	UPS 1.5KVA (para cámara)	UN	57	\$ 3.505.250	\$ 3.576.000	\$ 2.670.000	\$ 3.250.417	\$ 185.273.750
3	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN (*)	UN	57	\$ 704.050	\$ 559.500	\$ 539.000	\$ 600.850	\$ 34.248.450
4	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	UN	38	\$ 8.144.050	\$ 6.490.200	\$ 7.062.000	\$ 7.232.083	\$ 274.819.167
5	GABINETES DE POSTE/FACHADA	UN	38	\$ 15.264.850	\$ 15.915.000	\$ 13.944.000	\$ 15.041.283	\$ 571.568.767
6	CORONAS ANTIESCALATORIAS	UN	38	\$ 732.300	\$ 809.200	\$ 647.000	\$ 729.500	\$ 27.721.000
7	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UN	38	\$ 794.000	\$ 843.400	\$ 960.000	\$ 865.800	\$ 32.900.400
8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara)	UN	38	\$ 2.223.900	\$ 1.854.300	\$ 1.596.000	\$ 1.891.400	\$ 71.873.200
9	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UN	38	\$ 5.450.050	\$ 4.987.300	\$ 4.808.000	\$ 5.081.783	\$ 193.107.767
10	SWITCH DE FIBRA ÓPTICA PARA CÁMARAS - TIPO 1	UN	42	\$ 1.187.850	\$ 953.200	\$ 880.000	\$ 1.007.017	\$ 42.294.700
11	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	UN	17.544	\$ 25.610	\$ 23.900	\$ 30.300	\$ 26.603	\$ 466.728.880
12	JOYSTICK DE OPERACIÓN	UN	8	\$ 1.846.550	\$ 1.976.800	\$ 2.045.000	\$ 1.956.117	\$ 15.648.933
13	MONITOR OPERADOR CCTV	UN	8	\$ 512.800	\$ 492.600	\$ 612.000	\$ 539.133	\$ 4.313.067
14	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UN	8	\$ 35.864.850	\$ 35.493.000	\$ 41.045.000	\$ 37.467.617	\$ 299.740.933
15	UPS 3KVA RACK	UN	8	\$ 8.055.800	\$ 7.743.200	\$ 8.656.000	\$ 8.151.667	\$ 65.213.333
16	CONTROL DE ACCESO FACIAL MINI SPLIT	UN	8	\$ 4.170.750	\$ 3.769.100	\$ 3.370.000	\$ 3.769.950	\$ 30.159.600
17	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU TIPO	UN	8	\$ 4.809.600	\$ 5.392.700	\$ 4.985.000	\$ 5.062.433	\$ 40.499.467
18	CANAL DE DATOS MPLS 30 MBS DEDICADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027	UN	8	\$ 32.890.000	\$ 28.200.000	\$ 38.099.000	\$ 33.063.000	\$ 264.504.000
19	GABINETE EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	UN	4	\$ 10.703.700	\$ 9.975.600	\$ 8.305.000	\$ 9.661.433	\$ 38.645.733
20	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UN	4	\$ 1.331.050	\$ 1.083.300	\$ 1.553.000	\$ 1.322.450	\$ 5.289.800
21	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	UN	4	\$ 983.200	\$ 1.083.300	\$ 745.000	\$ 937.167	\$ 3.748.667
22	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	UN	4	\$ 1.198.650	\$ 1.083.300	\$ 1.345.000	\$ 1.208.983	\$ 4.835.933
23	ADAPTACIÓN CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS (Apla, Marsella, Balboa, Santuario)	UN	4	\$ 23.611.850	\$ 25.897.300	\$ 25.458.000	\$ 24.989.050	\$ 99.956.200
24	ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CENTRO DE CONTROL	UN	4	\$ 11.818.300	\$ 11.655.200	\$ 8.204.000	\$ 10.559.167	\$ 42.236.667
25	TABLERO ELECTRICO NORMAL Y REGULADA	UN	4	\$ 11.228.250	\$ 11.500.000	\$ 12.061.000	\$ 11.596.417	\$ 46.385.667
26	EXTINTOR CO2 INCLUYE AVISO	UN	4	\$ 562.200	\$ 515.900	\$ 374.000	\$ 484.033	\$ 1.936.133
TOTAL								\$ 3.249.120.313

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para el análisis de los indicadores financieros se tomó como muestra diferentes empresas a nivel nacional que registran el Registro Único de Proponentes - RUP- en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y en el RUES. La Secretaría de Gobierno toma como referencia las empresas que tienen la información financiera con corte a diciembre de 2025, por lo que la muestra para determinar los indicadores financieros y de capacidad organizacional es, en este caso, de diez (10) empresas que realizaron la renovación en los términos del artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los indicadores que quedan establecidos para el proceso:

Nombre	Nit	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Interes	ROE	ROA
Elatin SAS	900.424.944	8,52	0,49	17,45	0,44	0,22





ANÁLISIS DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

Compania de ingenieros de sistemas asociados	800.143.512	2,00	0,59	6,91	0,29	0,11
FUNDACIÓN PRIDECO	900.569.519	23,61	INDETERMINADO		0,73	0,71
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.	890.205.950	1,39	0,78	29,67	0,2	0,04
C I WARRIORS COMPANY SAS	900.916.649	10,61	0,44	3,4	0,22	0,12
SITECSYS S A S	900.651.802	1,67	0,56	5,37	0,17	0,07
PROMEDIO		7,97	0,57	12,56	0,34	0,21
DESV. ESTANDAR		8,61	0,26	11,00	0,21	0,25
MEDIANA		5,26	0,56	6,91	0,26	0,12
PRIMER CUARTIL		1,75	0,49	5,37	0,21	0,08

Se recomienda utilizar los indicadores obtenidos en el primer cuartil de la muestra, con el objetivo de dar pluralidad al proceso, sin incurrir en riesgo de incumplimiento. Puesto que la Entidad, puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico, evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis.

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores de liquidez, endeudamiento y la razón de cobertura de intereses de sus empresas. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente.**

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1,75

- **Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total.**

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 49%





Proceso No STIC-LP-09-2026

- **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses

El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 5,37

Nota: En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la Suma Ponderada de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, conforme a la opción planteada en MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que, está bien organizado cuando es rentable. Para la determinación de estos indicadores en el proceso se utilizan los indicadores de: Rentabilidad Operativa del Activo (ROA) y Rentabilidad del Patrimonio (ROE).

- **Rentabilidad del patrimonio: Utilidad antes de impuesto / Patrimonio**

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,21

- **Rentabilidad del activo: Utilidad antes de impuesto / Activo total**

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,08

Nota: En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la Suma Ponderada de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, conforme a la opción planteada en MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Capital de trabajo: Deberá ser mayor o igual a **30% del valor oficial de la contratación**

Nota: El establecimiento del indicador de capital de trabajo como requisito habilitante, en un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial del proceso, se fundamenta en la naturaleza y complejidad del objeto contractual, el cual comprende el suministro, instalación e integración de equipos tecnológicos, así como la ejecución de actividades asociadas que demandan una adecuada capacidad operativa y





Proceso No STIC-LP-09-2026

financiera por parte del contratista.

En efecto, el contrato implica la adquisición previa de bienes tecnológicos (cámaras, equipos de red, sistemas de almacenamiento, software, entre otros), así como la ejecución simultánea de actividades de instalación, adecuaciones eléctricas y de conectividad en diferentes municipios, lo que exige que el contratista disponga de liquidez suficiente para atender costos iniciales de operación, logística, transporte, personal técnico y cumplimiento de obligaciones con proveedores, sin depender exclusivamente de los flujos de pago de la entidad contratante.

En este sentido, el capital de trabajo se constituye en un indicador idóneo para medir la capacidad del proponente de atender sus obligaciones de corto plazo y garantizar la continuidad en la ejecución del contrato, especialmente en proyectos en los que existe un componente significativo de suministro y despliegue tecnológico que requiere inversiones anticipadas. La exigencia del treinta por ciento (30%) del valor del contrato resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, en la medida en que busca asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual sin generar barreras injustificadas a la participación.

Finalmente, la inclusión de este indicador tiene como propósito mitigar riesgos asociados a incumplimientos, retrasos en la ejecución, interrupciones en la cadena de suministro o dificultades financieras del contratista, protegiendo así los recursos públicos y garantizando la correcta prestación del servicio. En consecuencia, el requisito establecido responde a criterios de necesidad, proporcionalidad y adecuada gestión del riesgo contractual.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial correspondiente a este proceso que tiene como objeto “ADQUISICION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS SIES 123, OPERADO Y MONITOREADO POR LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” equivale a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Tecnologías de la Información
y la Comunicación
Secretaría de Gobierno
GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

Proceso No STIC-LP-09-2026

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.249.981.433), incluye impuestos, tasa, costos directos e indirectos que se ocasionen.

Se firma en Pereira, a los 4 días del mes de Septiembre de 2026.

 ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO Secretario de Gobierno Ordenador del Gasto	 LUIS ALEXANDER HERNÁNDEZ VÁSQUEZ Secretario de las TICS Delegado para Contratar por Competencia
--	--

Revisión Financiera Secretaría TICS
SUSANA CARDONA MARÍN
Contratista

Proyección Financiera Secretaría de Gobierno
ADRIANA MARÍA RESTREPO DÍAZ
Contratista Secretaría de Gobierno

Revisión Jurídica Componente Secretaría TICS
JUAN SEBASTIÁN JARAMILLO LONDOÑO
Abogado Contratista

Proyección Jurídica Secretaría de Gobierno
LUIS GILBERTO RODRÍGUEZ ROMÁN
Abogado Contratista

Revisión Componente Técnico Secretaría TICS
LILIANA YEZMIN ZAPATA ALVAREZ
Directora de Informática y Sistemas Tecnológicos

Proyección Componente Técnico Secretaría de Gobierno
CARLOS ANDRÉS SOTO SOTO
Contratista

